



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 34, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 165-47 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA VERONICA AGUIRRE VENEGAS. -

18 MAR 2022

ALGARROBO,

DECRETO: N°

0698

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 21 de febrero del 2022, por don(a) Verónica Aguirre Venegas, para la realización de convenio de pago N° 34.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°153983 de fecha 21.02.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 165-47 Don (a) Verónica Aguirre Venegas, cédula nacional de identidad con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 21.02.2022, la suma de \$ 179.210.- (ciento setenta y nueve mil, doscientos diez pesos) correspondiente a los años – 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 35.842.- (treinta y cinco mil, ochocientos cuarenta y dos pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ 11.947.- (once mil, novecientos cuarenta y siete pesos), y la N° 12 por la suma de \$ 11.951.- (once mil, novecientos cincuenta y un pesos).-
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 MAR 2022

FECHA SALIDA: 22 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°

OFICINA DE COBRANZAS
ASEO DOMICILIARIO
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO